

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC:0061355/2019

Córdoba,

14 FEB 2020

VISTO

La nota presentada por la Profesora Dra. Laura María Victoria Manoiloff en la que solicita licencia desde el 01.02.20 y hasta el 01.02.21 en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología contemporánea; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia es por unidad familiar para acompañar a su cónyuge quien ha firmado contrato laboral en el exterior por más de 60 días.

Que se adjunta acta de matrimonio y constancia laboral del cónyuge.

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Manoiloff revista en un cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra A de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología contemporánea prorrogado por RD 401/19 hasta el 31.07.20 ya que se encuentra el proceso de Evaluación de Desempeño Docente; y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el art. 49 licencias extraordinarias apartado II inciso c) Unidad familiar del CCT Docentes (RHCS 1222/14).

Por ello,

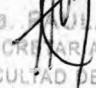
### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º: Otorgar licencia** sin goce de haberes a la Profesora Dra. **Laura María Victoria Manoiloff** (Legajo 42468) en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología contemporánea, desde el 01.02.20 y hasta el 31.07.20, encuadrándose la misma en el art. 49 licencias extraordinarias apartado II inciso c) Unidad familiar del CCT Docentes (RHCS 1222/14).

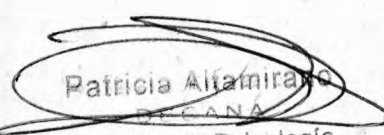
**Artículo 2º:** Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

78

Dra.  ALFAMIRANO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Patricia Alfamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología